



**RESOLUCIÓN No. CSJTOR23-537**  
**11 de octubre de 2023**

“Por la cual se inscribe al Doctor **SAÚL PACHON JIMENEZ** en el Escalafón de Carrera Judicial de funcionarios “

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No.724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 11 de octubre de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante oficio CSJTOOP21-1259 del 28 abril de 2021, remitió al Honorable Tribunal Superior de Ibagué, oficio CJO21-830 del 10 de marzo del 2021 de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se emite concepto favorable de traslado por servidor de carrera del doctor SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ, Juez 48 Civil del Circuito de Bogotá, para los cargos de Juez 4 y 6 Civil del Circuito de Ibagué.

Que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante Resolución No. 024 del 26 de julio de 2021, aceptó la renuncia presentada por el doctor SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.386.946, al cargo de Juez 48 Civil del Circuito de Bogotá, cargo que venía desempeñando en Propiedad a partir del día dieciocho (18) de agosto de 2021. Lo anterior en virtud del traslado aceptado al citado funcionario como Juez Sexto Civil del Circuito de Ibagué.

Que el Honorable Tribunal Superior de Ibagué, mediante oficio SP.1131 del 06 de septiembre de 2021, informa al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, que la Sala Plena de esa Corporación en sesión ordinaria según Acta No. 024 de mayo 6 de 2021, nombró en propiedad por traslado al doctor SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ como Juez Sexto Civil del Circuito de Ibagué, y en sesión ordinaria según Acta No. 037 de julio 1 del 2021, confirmó su nombramiento, tomando posesión del cargo el dieciocho (18) de agosto del 2021.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante Resolución No. CSJBTR23-707 del 31 de agosto de 2023, excluyó del archivo seccional de Escalafón de Empleados de Carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, al doctor SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.386.946, del cargo de Juez 48 Civil del Circuito de Bogotá.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Funcionarios al doctor SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.386.946, en el cargo de Juez del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué en propiedad, por traslado aceptado.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

**RESUELVE**

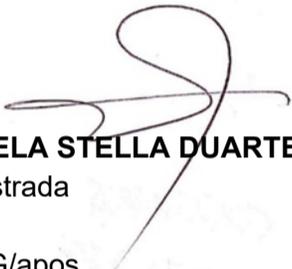
**ARTICULO 1º.** - Inscribir en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Funcionarios al doctor SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.386.946, en el cargo de Juez del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué en propiedad, por traslado aceptado.

**ARTÍCULO 2º.** - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y al interesado para lo pertinente.

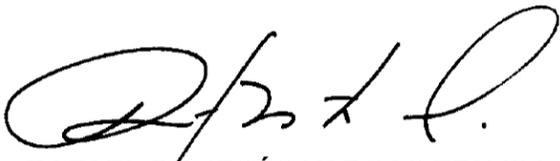
**ARTICULO 3º.**- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

  
**ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ**  
Magistrada

ASDG/apos

  
**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado